



R-DNAT-2023-1440
SALTA, 10 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.556/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. Agr. Macarena Sanz Céspedes, a la asignatura Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota de la mencionada profesional, solicitando su adscripción profesional a la cátedra de Cultivos Industriales de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que -a fs. 02 a 04- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la mencionada asignatura.

Que -a fs. 04 vta.- el docente responsable de la cátedra, quien actuará como Director de la presente adscripción, Ing. Horacio Tejerina, avala la presentación de la Ing. Agr. Macarena Sanz Céspedes.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 06- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 07- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. Agr. Macarena SANZ CÉSPEDES**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la carrera de Ingeniería Agronómica a los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Agr. Horacio Santiago TEJERINA
Ing. Agr. Iván CORONEL GÓMEZ
Ing. Agr. Carlos HERRANDO

Suplentes:

Ing. Agr. Matías COLINA MANRESA

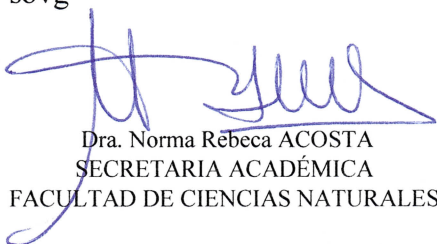


R-DNAT-2023-1440
SALTA, 10 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.556/2023

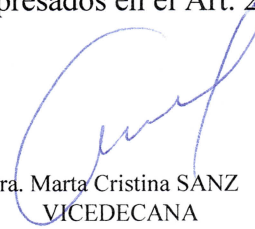
ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Ing. Agr. Tejerina) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "*...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Cultivos Industriales, Interesada, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES